

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS
PROCESO GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES
VIGENCIA 2020

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo de la vigencia 2020 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993 , en especial en su artículo 2 literal f “(...)Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”, en consonancia con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.” Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: “Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la Gestión del Riesgo**, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...)”, en anuencia con los dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

De la misma forma, la OCI acogiendo lo dispuesta en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública GUI002GDC, versión 04 de octubre 2018, en los pasos 2 y 3, establece directrices y pasos para la administración del riesgo y el diseño de controles, donde se involucran los elementos, el análisis y la evaluación, entre otros aspectos a tener en cuenta en la elaboración del mapa de riesgos, controles y evaluaciones; al igual que en el procedimiento interno de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante el PRO009GDC “Procedimiento para la Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos”, procedió a realizar el seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos formulados y a los controles establecidos.

OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos, valorando si los controles definidos para cada riesgo son efectivos y contribuyen a minimizarlo o que no se materialice afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC del Departamento Administrativo de la Función Pública, de octubre 2018
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Riesgo y Zona de Riesgo	Acción de Control y Fecha de Implementación	Evaluación
<p>GSSR03: Daño y/o pérdida de los bienes</p> <p>Zona de Riesgo: Moderado</p>	<p>Acción de tratamiento 1: Realizar socialización del PRO006GSS, con el fin de sensibilizar a la comunidad Universitaria sobre la responsabilidad de los bienes a su cargo</p> <p>Indicador: 4 publicaciones en notas comunicantes de socialización del PRO006GSS.</p> <p>Acción de Tratamiento 2: Solicitar a la Subdirección de Personal reporte trimestral de Novedades.</p> <p>Indicador: reportes de novedades de la Subdirección de Personal.</p>	<p>Acción 1: El área reportó socializaciones del PRO006GSS mediante notas comunicantes: Para los meses de: Diciembre, Julio y Noviembre del año 2019, como evidencia se adjuntaron pantallazos de las notas comunicante.</p> <p>Acción 2: El área adjuntó cuatro reportes en Excel sobre novedades de personal, con los correspondientes correos electrónicos de solicitud para el mes de febrero, junio, julio, octubre y diciembre del año 2019.</p> <p>También se adjuntó base de datos en Excel con listado de funcionarios activos e inactivos sin legalización de inventario. Así como los que tiene procesos disciplinarios abiertos.</p> <p>Acción 3: El área de Servicios Generales argumentó que el seguimiento a los funcionarios con novedades cargo sin legalizar, se les realiza tres llamados para legalizar su inventario sin embargo si esto no surte efecto se traslada a Control Disciplinario (para los casos de inactivos – para los activos no se les firma paz y salvo).</p> <p>En este mismo orden de ideas se anexa</p>

	<p>Acción 3: Hacer seguimiento a los funcionarios con novedades y que tienen bienes a cargo.</p> <p>Indicador: Un listado con las novedades de inventario y su respectivo seguimiento</p> <p>Acción 4: Actualización de las novedades en el aplicativo cada vez que se presente la novedad.</p> <p>Indicador: Reporte actualizado con novedades.</p> <p>Responsables: Líder de Almacén e Inventario</p> <p>Fecha de Implementación: 30 de junio de 2019</p>	<p>listado donde se especifica el estado de los procesos que fueron trasladados a la Oficina de Control Disciplinario.</p> <p>La Oficina de Control Interno, sugiere la necesidad de actualizar las acciones, controles e indicadores, que le permitan al área mitigar el riesgo “<i>Daño y/o perdida de los bienes</i>”, como se puede apreciar las acciones realizadas dan cuenta del inventario que se asigna a los funcionarios y el inventario que se entrega o no por los mismos al terminar su vinculación con UPN, sin embargo no se evidencian acciones de prevención y cuidado por los bienes, sobre la responsabilidad económica y patrimonial de los funcionarios que afecten bienes públicos; por lo anterior es procedente que la dependencia reformule.</p> <p>Teniendo en cuenta lo comunicado por el área de almacén; las novedades del año 2019 se actualizaron en su totalidad, sin embargo el área comunicó mediante correo electrónico que “<i>en el momento no se cuenta con la evidencia, pero tan pronto regresemos se tendrá la disposición para las revisiones y envío de evidencias que sean requeridas</i>”.</p>																		
<p>GSSR03: Accidentes de Tránsito con vehículos de la UPN</p> <p>Zona de Riesgo: Alta</p>	<p>Acción de tratamiento 1:</p> <p>Gestionar y verificar la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.</p> <p>Indicador: 13 Hojas de vida del vehículo con mantenimiento reciente.</p> <p>Acción de tratamiento 2: Garantizar la vigencia de la revisión técnico-</p>	<p>Acción 1: El mantenimiento preventivo del parque automotor, se realiza periódicamente como evidencia la Subdirección de Servicios Generales, adjuntó 13 formatos FOR024GSS, Hoja de vida y Mantenimiento de los vehículos.</p> <p>Acción 2: En cuanto a garantizar la vigencia del SOAT y Técnico Mecánica, se adjuntó los certificados de cada uno de ellos, como se representa en el siguiente cuadro.</p> <table border="1" data-bbox="868 1654 1518 1885"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Placa</th> <th colspan="2">Vencimiento</th> <th rowspan="2">Modelo</th> </tr> <tr> <th>SOAT</th> <th>Tecnico-Mecanica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BYP724</td> <td>4-oct-20</td> <td>13-mar-20</td> <td>2007</td> </tr> <tr> <td>BYP726</td> <td>4-oct-20</td> <td>8-may-20</td> <td>2007</td> </tr> <tr> <td>OIL422</td> <td>16-may-20</td> <td>8-may-20</td> <td>1998</td> </tr> </tbody> </table>	Placa	Vencimiento		Modelo	SOAT	Tecnico-Mecanica	BYP724	4-oct-20	13-mar-20	2007	BYP726	4-oct-20	8-may-20	2007	OIL422	16-may-20	8-may-20	1998
Placa	Vencimiento			Modelo																
	SOAT	Tecnico-Mecanica																		
BYP724	4-oct-20	13-mar-20	2007																	
BYP726	4-oct-20	8-may-20	2007																	
OIL422	16-may-20	8-may-20	1998																	

<p>mecánica, del SOAT y disponibilidad del equipo de carretera.</p> <p>Indicador: 7 Revisiones técnico-mecánica y 13 SOAT vigentes, equipo de carretera completo de cada vehículo.</p> <p>Acción de Tratamiento 3: Solicitar y verificar la realización de la valoración médico ocupacional de cada conductor.</p> <p>Indicador: Valoración medico ocupacional de los 13 conductores de la Universidad.</p> <p>Acción de Tratamiento 4: Solicitar y verificar la realización de capacitaciones especiales para conductores de transporte universitario.</p> <p>Indicador: Una lista de asistencia de capacitación a conductores.</p> <p>Líder de Transporte Facha de Implementación: 30 de Junio 2019</p>	OBF821	4-abr-20	7-sep-20	2005
	BYP723	4-oct-20	13-mar-20	2007
	OBF752	27-ene-20	5-may-20	2005
	BYP722	4-oct-20	21-mar-20	2007
	OJY 024	11-dic-20	/	2015
	OJX774	22-ene-20	/	2012
	OLM833	3-oct-20	/	2018
	OLM832	4-oct-20	/	2018
	OLM834	3-oct-20	/	2018
	OLM835	4-oct-20	/	2018
	<p>Se recomienda generar las tareas necesarias en cuanto a la revisión técnico- mecánica que están próximas a vencer de los vehículos modelo 2012 y 2015 para los cuales es importante comenzar a planificar los trámites para su revisión.</p> <p>Por otro lado también es importante tramitar las actividades necesarias para los vehículos que tienen SOAT próximos a vencer.</p> <p>Acción 3: Con relación a la valoración médica; El área adjuntó correos electrónicos con la citación a los exámenes médicos a los conductores, los cuales se realizaron en el mes de octubre de 2019. Teniendo en cuenta la información aportada en los correos que todos asistieron a los exámenes a excepción de un conductor el cual ya no se encuentra en condiciones de manejar un vehículo.</p> <p>Acción 4: En lo que tiene que ver con las capacitaciones, se adjuntaron FOR009GTH, con listas de asistencia de formación en seguridad vial, Higiene y postura vial y pausas activas para conductores.</p> <p>La Oficina de Control Interno, verifico las evidencias de las acciones ejecutadas, corroborando que las mismas contribuyen con mitigar el riesgo.</p>			

<p>GSSR20 Alteración del orden público por manifestaciones estudiantiles.</p> <p>Zona de riesgo: Extrema</p>	<p>Acción de Tratamiento 1: Generar conciencia estudiantil a través de campañas de concientización y apropiación de los espacios de la UPN. Adquirir póliza de todo riesgo daño material</p> <p>Indicador: 2 Comunicaciones y campañas de concientización y apropiación de los espacios físicos de la Universidad.</p> <p>Acción de Tratamiento 2: Una Póliza de todo riesgo daño material vigente</p> <p>Líder: Subdirector SSG.</p> <p>30 Junio 2019.</p>	<p>Acción 1: Para generar concientización en la comunidad estudiantil, en relación a la utilización de los espacios públicos de la UPN, la Subdirección realizó dos (2) comunicados, el primero se efectuó el 10 de mayo de 2019 <i>“Reafirmación de nuestro compromiso con el Autocuidado y el cuidado de los publico”</i> y un boletín de prensa “Comité Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional Rechazando y Lamentando Actos de violencia del 25 de septiembre de 2019.</p> <p>Acción 2: El área adjuntó Póliza No 1003138 de la compañía PREVISORA S.A desde 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, es importante que la acción guarde coherencia con el riesgo, ya que esta póliza no cubre las alteraciones de orden público por manifestaciones estudiantiles; esta solo cubre catástrofes Naturales, Incendios o inundaciones, sin aportar nada al manejo del riesgo.</p> <p>A sí mismo, se aconseja que se considere el cambio de la opción de manejo de riesgo, ya que esta como “reducir” y este riesgo ya se materializo, por lo que debería estar como “asumir”.</p> <p>Por lo expuesto es importante que el área, reformule el riesgo, junto con las acciones y controles propuestos para el mismo.</p>
<p>GSSR21 Pérdida de la información</p> <p>Nivel de Riesgo: Bajo</p>	<p>Acción de Tratamiento: Planear y ejecutar el mantenimiento preventivo de las plantas eléctricas.</p> <p>Indicador: Un FOR025GSS Plan de Mantenimiento evaluado.</p>	<p>En cuanto al mantenimiento preventivo de las plantas eléctricas se adjuntó FOR026GSS Plan de Mantenimiento de Infraestructura y equipos bimestralmente.</p> <p>En sitio se verificó Bitácora Semanal para las Plantas Eléctricas de la UPN: Planta 003210 125 KVA, Parqueadero Edificio P- Planta 0031346KVA U Data Center Edificio B- Planta 00310125 KVA U librería Edificio A – Plan 00031346 KVA U Data Center edificio</p>

	<p>Dos Comprobantes de servicio de plantas eléctricas al mes (24 comprobantes al año)</p>	<p>B.</p> <p>Se recomienda, buscar coherencia entre el riesgo “<i>Pérdida de la información</i>” y las acciones formuladas, toda vez que estas están asociadas a temas eléctricos, sin considerar otros factores que pueden materializar el riesgo como: manejo de la Información, su seguridad informática y física; por lo que se recomienda reformular.</p>
<p>GSSR22 Obras y servicios de mantenimiento mal ejecutados</p> <p>Nivel de Riesgo: Bajo</p>	<p>Acción: Realizar reuniones periódicas con el supervisor designado para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las obras contratadas</p> <p>Indicador: Dos actas de reunión con seguimiento a las obligaciones contractuales por cada contrato de obra</p>	<p>En sitio se revisaron las actas de supervisión de los contratos e invitaciones, entre otros:</p> <p>Contrato de Obra No1058 de 2019 Invitación cerrada No 11 de 2019 contrato de Obra No1314 de 2019 Contrato de Obra No 858 de 2018 Contrato de Obra No 1116 Contrato de Obra No 1271 Contrato de Obra No 1276 Contrato de Obra No 862 Contrato de Obra No 586 de 2019 Contrato de Obra No1116 de 2019 Contrato de Obra No 838 de 2019.</p> <p>Teniendo en cuenta que muchas supervisiones, a los contratos de obras son delegadas a los arquitectos, adscritos a la Subdirección de Servicios Generales, se recomienda que dentro de las actas se especifique la delegación de la supervención.</p> <p>Se evidencia que la acción propuesta contribuye con minimizar la ocurrencia del hecho, sin embargo no es suficiente para evitar que el riesgo se materialice, por lo cual, se deben trazar nuevas estrategias y controles que efectivicen y mejoren la mitigación del riesgo.</p>

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, al mapa de riesgos de gestión, formulado por la Subdirección de Servicios Generales, se logró evidenciar:

1. Que el proceso estableció algunos los controles mediante las acciones determinadas que se han cumplido satisfactoriamente.
2. Algunos de los riesgos y controles diseñados no se enmarcan del todo dentro de los planteamientos establecidos en la Guía para la Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública GUI002GDC y con procedimiento interno PRO009GDC de la UPN.
3. En lo que respecta al riesgo **GSSR03**: “*Daño y/o pérdida de los bienes*”; es procedente continuar con los proceso de actualización de inventario y seguimiento a los funcionario con bienes pendiente por legalizar y firma de Paz y Salvo, labor que se debe realizar en el menor tiempo posible, evitando afectaciones en la información de inventarios y financiera.
4. Para el riesgo **GSSR03**: “*Accidentes de tránsito con vehículos de la UPN*”. Se recomienda realizar las tareas necesaria en cuanto la Revisión Técnico-Mecánica que están próximas a vencer de los vehículos de modelo 2012 - 2015, al igual que la adquisición de los SOAT próximos a vencer.
5. En cuanto al riesgo **GSSR20**: “*Alteración del orden público por manifestaciones estudiantiles*”, Es importante que la acción guarde coherencia con el riesgo, ya que la póliza que adjuntan como evidencia no cubre las alteraciones de orden público por manifestaciones estudiantiles; falencia que puede llevar un detrimento patrimonial, toda vez que la acción se basa en la adquisición de una póliza, que tenga prima de cobertura en este evento y la adquirida no lo tiene en una reclamación la UPN no tendría retribución de pago.
6. Los riesgo, acciones e indicadores, no guardan relación entre si, toda vez que existen algunos no presentan claridad de las acciones que se deben ejecutar y los indicadores plateados son incoherentes con la acción y en su gran mayoría no son medibles.
7. Los controles establecidos mediante las acciones e indicadores propuestos son insuficientes, incoherentes, inefectivos, ineficaces; lo cual no contribuyen a la mitigación del riego y ocasiona que se presenten debilidades e inconsistencias en el proceso, metas y procedimientos del área, como ocurre

con los riesgos **GSSR21** “*Pérdida de la información*” y **GSSR22** “*Obras y Servicios de mantenimiento mal ejecutados*”.

8. Como ya se había precisado en informes anteriores, es necesario que la dependencia, actualice, replantee o reformule la matriz de riesgos.
9. Las situaciones descritas hacen evidente que el mapa de riesgos y controles diseñado y aplicado para la vigencia evaluada, presenta debilidades e inconsistencias, en lo que respecta a sus objetivos, caracterización, inobservancia de procedimientos vigentes y controles establecidos para minimizar los riesgos en la Subdirección de Servicios Generales.

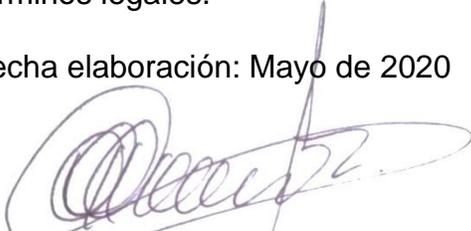
Por lo expuesto y acorde con la evaluación efectuada, la Oficina de Control Interno, dentro de la competencia que le asiste en estos seguimientos, procede a indicar, sugerir o recomendar, lo siguiente:

- Se exhorta al área a replantear y revisar la redacción de los riesgos identificados o los que se van a reformular, buscando la coherencia y pertinencia de las acciones e indicadores con el riesgo a mitigar.
- Se recomienda modificar el indicador de algunos de los riesgos de gestión, ya que no permiten realizar la medición y por ende no se impactan en la contención, mitigación o control del riesgo.
- Se sugiere evitar que la formulación del riesgo, inicie con palabras negativas como: “*No...*” “*Que no...*”, o con palabras que denoten un factor de riesgo (causa) tales como: “*ausencia de...*” “*Falta de...*” “*Poco (a)...*” “*Escaso(a)...*” “*Insuficiente...*”, “*Deficiente...*”, “*Debilidades en...*”, facilitando la comprensión y alcance del mismo.
- Se invita al área a realizar un permanente y adecuado seguimiento al mapa de riesgo, dentro del ejercicio de autocontrol, como primera línea de conocimiento del control interno.
- En lo que tiene que ver con riesgos, acciones y actividades compartidas con otras dependencias, es necesario que el evaluado comunique y articule los esfuerzos colectivos necesarios para el cumplimiento del indicador, contribuyendo a minimizar el riesgo.

Es importante en este informe, destacar la atipicidad del seguimiento y evaluación a los Mapas de Riesgo, efectuado durante los meses de marzo a mayo de 2020, toda vez que, enfrentamos con algunas dificultades que se presentaron por la cuarentena a la que nos vimos obligados por la pandemia de COVID – 19, como: el trabajo remoto, la verificación y entrevista virtual, la no existencia de evidencias y soportes digitales, cambio de hábitos laborales, entre otros. Lo que nos lleva a recomendar la implementación de un plan de contingencia frente al acceso de la

información, administración remota de los sistemas, manejo de copias digitales y publicaciones, a fin de poder recopilar las evidencias de una forma ágil y precisa; para que en situaciones de caso fortuito y fuerza mayor podamos continuar con las labores y evitemos el riesgo de pérdida de información o incumplimientos de términos legales.

Fecha elaboración: Mayo de 2020

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'Arelys Valencia Valencia', written over a faint horizontal line.

ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Angélica G